

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2477
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS PROGRAMA QUE
INDICA

REQUINOA, 16 de Septiembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2198 de fecha 14.09.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de la Srta. Rocío Cataldo Rojas, C.I. N° 17.865.880-0, quien efectuará el cometido de presentación en corpóreos y entrega de volantes en tres actividades el día 16 de Septiembre de 2011, como parte de la Campaña de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 14.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Rocío Cataldo Rojas, C.I. N° 17.865.880-0, quien efectuará el cometido de presentación en corpóreos y entrega de volantes en tres actividades el día 16 de Septiembre de 2011, como parte de la Campaña de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa CONACE Previene, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE